

Villavicencio, 29 de Septiembre de 2023.

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

E. S. D.

**REF: RECURSO DE REOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN.**

Proceso Ejecutivo Singular No. 500013153002202300022000 - CUADERNO DE MEDIDAS CUATELARES

**Demandante** : OSKAR AUGUSTO BELTRÁN FIGUEREDO

**Demandado** : FERNANDO BOLIVAR CORREA Y JORGE ENRIQUE VARGAS GAONA

DIANA CRISTINA ALZATE MILLAN, mayor de edad, identificada con el número de cedula 40.411.56 expedida en Villavicencio, portadora de la tarjeta Profesional No 149.646 del C.S. de la J, como aparece al pie de mi correspondiente firma; actuando en calidad de apoderado del demandado FERNANDO BOLIVAR CORREA, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con el número de cedula **17.341.976** expedida en la ciudad de Villavicencio, encontrándome, en termino , interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación al auto proferido por su Despacho dentro de fecha 27 de septiembre de 2023 dentro del proceso de la referencia, el cual sustento lo siguiente:

En el escrito de excepciones en el capítulo de petición especial solicite a su señoría, requerir a la parte actora para que preste caución sobre las medidas cautelares solicitadas de conformidad con el inciso CUARTO DEL ARTÍCULO 599 DEL C.G.P, solicito que se requiera a la parte demandante para que preste caución por el 10% de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica.

Si bien es cierto, dicha pretensión se debe realizar en escrito separado, ya que en esta clase de proceso se lleva en cuaderno paralelo de medidas cautelares, no es menos cierto, que su despacho a pesar del yerro, se pronunció sobre mi solicitud, negando la prestación de la caución, en el numero 1 de la providencia de 27 de septiembre de 2023, en razón a que su señoría, le concedió el amparo de pobreza invocado por la parte actora, lo cual indico desde ya que el demandante, no cumple con los presupuestos o requisitos para que le concedan el amparo de pobreza.

El señor Oskar Beltran afirmó bajo la gravedad de juramento que no se hallaba en la capacidad de atender los gastos del proceso, por encontrarse

en una condición de extrema pobreza que le impide sufragar los mismos, lo cual es falso, ya que la parte actora tiene la obligación de decir la verdad y acreditar su incapacidad socioeconómica, por cuanto, no solo basta su afirmación bajo la gravedad de juramento, si no por el contrario debe cumplir con los requisitos de ley para tener gozar del amparo de pobreza, y promover un litigio oneroso del cual espera como pretensión de esta demanda incrementar su patrimonio con \$400.000.000 mas intereses, no es una condición de extrema necesidad.

Aunado a que la parte actora indica en el escrito de demanda en el numeral 3,5 donde señalo el actor : “ De manera extraña e inusual mis ingresos son superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) quedaron en manos del hipnotizador, quien ponderaba a su compañero de infancia de JORGE ENRIQUE VARGAS GAONA..”

Esta afirmación es contraria a lo estipulado en el articulo Art. 160, CPC: “Se concederá el amparo de pobreza a quien no se halle en la capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, **salvo cuando se pretenda hacer valer un derecho litigioso adquirido a título oneroso**”. Negrilas fuera de texto.

Es decir que al realizar la operación aritmética de su capital superior a ( \$500.000.000 - \$ 400.000.000 =100.000.000) es decir que le quedan \$100.000.000 cien millones de pesos moneda corriente para su subsistencia, mas lo que pretende adquirir a título oneroso del presente ejecutivo, POR TANTO NO SE ENCUENTRA EL ACTOR en precarias situaciones económicas para no asumir los gastos del proceso, máxime cuando su pretensión sobre pasa si lugar a duda mas alla del salario mínimo legal vigente, por cuanto tiene un capital de \$100.000.000 y hasta mas como lo demostrare.

Ahora bien el demandante está haciendo valer un derecho litigioso de contenido oneroso, pues el proceso ejecutivo singular que nos ocupa se trata del cobro de una suma de dinero, y fíjese su señoría que la parte demandante había presuntamente prestado a título oneroso una suma de dinero de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), que era la suma de dinero que precisamente es el objeto de recaudo en el presente proceso ejecutivo, una suma de dinero bastante elevada, como es osible que dentro de los 100.000.000 de pesos de capital que le quedn no pueda sufragar los gastos del proceso.

Ahora bien sin lugar a dudas su señoría, allego documentos de varios bienes inmuebles y muebles de propiedad del señor Oskar Beltran Figueredo los cuales hacen que su condición socio económica sea estable y de ella pueda sufragar los gastos procesales ya que tiene varios bienes inmuebles y muebles de la siguiente manera :

	<b>Tipo de Bien inmueble</b>	<b>Documento que acreditan la condición socioeconómica</b>	<b>Tradicición</b>
1	<p>No de Matricula inmobiliaria No 230 - 12451  Propietario Oscar agosto Beltran Figueredo CC3291535  Dirección carrera 31 No41B-38 barrio la grama en la ciudad de Villavicencio, lote 7 via peatonal</p>	<p>Aporto recibo de cobro y cancelación de impuesto predial matricula inmobiliaria No 230-12451</p> <p>Aporto certificado de tradición y libertad Certificado catastral área 57.00m2, área construida 49.0 m2-  <b>Avaluo : \$11.448.000</b></p>	<p>Propietario del bien inmueble tipo habitacional en el Barrio la Grama.</p>
2	<p>No de Matricula inmobiliaria No 230 - 12450  Propietario Oscar agosto Beltran Figueredo CC3291535  Dirección :Carrera 31 No41B-44 barrio la grama, de la ciudad de Villavicencio via peatonal lote 6</p>	<p>Aporto recibo de cobro y cancelación de impuesto predial Matricula inmobiliaria No 230- 12450</p> <p>Aporto certificado de paz y salvo de impuestos</p> <p>Aporto certificado de tradición y libertad en tres hojas</p> <p>Certificado de paz y salvo de impuestos año 2023</p> <p>Certificado catastral del área 120m2, área construida 18.0 m2  <b>Avaluò : \$63.000.000</b></p>	<p>Propietario de la casa habitación lote 6</p>

3	No de matrícula inmobiliaria No 230-24423 Dirección : Monte Sacro , en la vereda de Buena vista en la ciudad de Villavicencio, Carrereta Bogota Villavicencio. Propietario Oscar Augusto Beltrán cc 329156	Aporto recibo de cobro y cancelación de impuesto predial matricula No 230- 2443 Aporto certificado de tradición y libertad en 3 hojas. Certificado de paz y salvo impuesto predial año 2023	Oscar Figueredo beltan
4	No de matricula inmobiliaria N 230 -20875 monte Atlas vereda buenavista	Aporto pagos de impuesto predial Certifiado de paz y salvo imuesto predial año 2023	
	<b>BIEN MUEBLE</b>	<b>Tarjeta de propiedad.</b>	<b>Tradición</b>
1	Vehículo : Renault, placa BY549 modelo 1988, servicio particular, tipo de carroceria Propietario Oscar Augusto Beltran Figueredo cc 3291535	Licencia de transito No 10000381698	Propietario del vehículo Renault sedan color negro Pago de segur todo riesgo

Conforme a los elementos probatorios allegados entre certificados de tradición de libertad, paz y salvos de impuestos prediales, entre otros pertenecientes a los bienes inmueble y muebles de propiedad de la parte actora, no es tan cierto que no pueda sufragar los gastos procesales que genera esta demanda.

La parte actora ha quebrantado su juramento, faltando a la verdad induciendo en error, al juez natural, el demandante siempre a conocido su realidad económica, pero a decidido omitir la verdad, indicando que se encuentra en extrema pobreza, que no tiene como sufragar su propia subsistencia, que no tiene pensión, contrario sensu es propietario de varios bienes inmuebles y muebles, lo que infiere lógicamente que tiene solvencia económica, la parte actora a defraudado la buena fe del señor Juez, creyendo su juramento cuando sabia que era propietarios de los bienes inmuebles señalados con anterioridad a instaurar la Demanda Ejecutiva, induciendo en error a su señoría solicitando que se le conceda el amparo de pobreza, cuando no tiene esta condición, en síntesis la parte actora tiene una posición sociedad económico que posibilita al actor, la posibilidad económica de pagar las costas del proceso.

Resulta entonces que de acuerdo con el artículo 151 el Código General del Proceso. El amparo de pobreza será concedido a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, “salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso”.

El amparo de pobreza es una institución que busca materializar la igualdad real entre las partes dentro de un proceso judicial, permitiendo que aquella persona que se encuentre en una situación económica considerablemente difícil, o en una condición de extrema pobreza o marginalidad, sea exonerada de la carga de asumir ciertos costos que se presentan de manera inevitable a lo largo de un proceso judicial. El propósito de esta figura es otorgarle una protección especial a ese sujeto para que no deba escoger entre atender su congrua y mínima subsistencia y la de aquellas personas a las que por ley debe alimentos o costear los gastos de un proceso judicial del cual espera tener un ingreso.

Por tanto tiene una el artículo 151 ibidem tiene una excepción así : salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso , constituye una excepción a la concesión del amparo de pobreza, según la cual el legislador presume la capacidad de pago de quien pretenda adquirir, a título oneroso, un derecho que está en pleito, es decir, sobre el cual no existe certeza como es en este caso.

En atención a que se han aportado las pruebas suficientes para desvirtuar la condición de amparado para el señor demandante, por tal razón se solicita que revoque el amparo de pobreza reconocido a la parte actora, como consecuencia de ello se nulite el auto de 27 de septiembre de 2023 y requiera a la parte actora para que preste caución a fin que garantice que los perjuicios que pueda causar las medida cautelares solicitadas, debiéndose solicitar por su Despacho en un término prudencial para que preste la caución la parte actora.

Señor Juez, se ha venido sosteniendo la tacha de falsedad en los títulos valores, allegados por el demandante en cuanto a la suscripción de las letras de cambio de mi representado, situación que ha pasado por alto el Despacho, ya que los títulos valores carecen de autenticidad, por cuanto fue falsificada a firma de mi cliente, situación que se observa a simple vista.

La autenticidad de los títulos valores es necesaria, vital para proceder a decretar las medidas cautelares máxime la medida cautelar de secuestro del bien inmueble, es preocupante que el Despacho no realice un estudio de los títulos previo a decretar un medida cautelar premiando la deshonestidad de la parte actora, máxime cuando no existe endoso por parte del demandante en los títulos valores, quien ha procedido a solicitar amparo de pobreza cuando no tiene dicha calidad, defraudando la buena fe de la operadores judiciales.

*DIANA ALZATE MILLAN*  
*ABOGADA*

Por estas razones solicito que se acogida mi petición de reponer su decisión, se conceda el recurso de apelación ante el Superior Jerárquico.

Cordialmente



DIANA CRISTINA ALZATE MILLAN

CC 40.411.516

T.P. 149.646 del C.S de la J.

Apoderada



DEPARTAMENTO DE META

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

NIT: 892.099.324-3

FR -1830-12-V2

No. PAZ Y SALVO

**23050310051862**



**\*\*\_PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO\_\*\***

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

VALIDO HASTA:	<b>31/12/2023</b>	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA <b>2023</b>
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	<b>000600090071000</b>	CEDULA NACIONAL: <b>0006000000090071000000000</b>
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	<b>MONTE SACRO</b>	
ÁREA DEL TERRENO:	<b>3Has 8000 M2</b>	ÁREA CONSTRUIDA: <b>0M2</b>
AVALÚO:	<b>\$ 2.237.000</b>	MATRICULA INMOBILIARIA: <b>230-24423</b>

PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO BELTRAN FIGUEREDO	3289149		
OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO	3291535		

Se expide el presente certificado a los 03 días del mes de octubre de 2023, último recibo de pago: 23010310169632 de la fecha 30/03/2023, por valor de \$ 10.000

De conformidad al Decreto 2150 de 1995, el Decreto Municipal 158 de 2005 y Resolución Municipal 089 de 2018, la firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales.

**ANGELICA PAULINA PARRADO HERRERA**  
Tesorero Municipal

**ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES**



(415)7709998004788(8020)23050310051862(3900)0000000000000(96)20231231



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231003750783425781

Nro Matrícula: 230-24423

Pagina 1 TURNO: 2023-230-1-100891

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 11:01:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: BUENAVISTA

FECHA APERTURA: 15-04-1983 RADICACIÓN: SN CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-03-1983

CODIGO CATASTRAL: 50001000600090071000COD CATASTRAL ANT: 00060090071000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 5 HECTAREAS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CARRETERA NACIONAL VILLAVICENCIO-BOGOTA EN EXTENSION APROXIMADA DE 200 METROS LINEALES; ORIENTE, CON PREDIO DE JEREMIAS CASTRO ESGUERRA EN EXTENSION APROXIMADA DE 250 METROS LINEALES; SUR, CON PREDIO MONTE ATALAS QUE FUE DE GUSTAVO ROJAS REYES Y OSKAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO, AHORA DE OSKAR A. BELTRAN F. EN EXTENSION DE 200 METROS APROXIMADAMENTE, DE POR MEDIO LA QUEBRADA MARAVILLA; OCCIDENTE, CON PREDIO QUE SON O FUERON DE LA SUCESION DE EMILIANO BAQUERO EN EXTENSION APROXIMADA DE 250 METROS Y ENCIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION MONTE SACRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 518 DEL 12-04-1972 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$6,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Table with 3 columns: Name, CC#, and X mark. Rows include CASTRO ESGUERRA MIGUEL, BELTRAN FIGUEREDO CARLOS ALBERTO, and BELTRAN FIGUEREDO OSCAR AUGUSTO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-1983 Radicación: 8301533

Doc: ESCRITURA 673 DEL 06-03-1983 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 50%



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231003750783425781**

**Nro Matrícula: 230-24423**

Pagina 2 TURNO: 2023-230-1-100891

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 11:01:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORTIZ BELTRAN INOCENCIA

A: BELTRAN FIGUEREDO OSKAR

X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-10-1992 Radicación: 92-11007**

Doc: ESCRITURA 2160 DEL 31-07-1992 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$105,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION A PERPETUIDAD SERVIDUMBRE ESPECIAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE FRANJA DE TERRENO DEBIDAMENTE DETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BELTRAN FIGUEREDO CARLOS ALBERTO

DE: BELTRAN FIGUEREDO OSKAR AUGUSTO

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

CC# 3289149

CC# 3291535

X

La guarda de la fe pública

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-03-1999 Radicación: 1999-4552**

Doc: OFICIO 382 DEL 26-03-1999 JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 400 MEDIDAS CAUTELARES - EMBARGO (ARTICULO 52 C.P.P.)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: BELTRAN FIGUEREDO OSKAR AUGUSTO

CC# 3291535

X

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-07-2006 Radicación: 2006-12666**

Doc: OFICIO 1572 DEL 04-07-2006 JUZGADO 3 PEANL DEL CTO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO SEGUN OFICIO 382-26-03-1999.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: BELTRAN FIGUEREDO OSKAR AUGUSTO

CC# 3291535

X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-230-3-979

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

...

...

...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231003750783425781**

**Nro Matrícula: 230-24423**

Página 3 TURNO: 2023-230-1-100891

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 11:01:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-230-1-100891

FECHA: 03-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



DEPARTAMENTO DE META

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

NIT: 892.099.324-3

FR -1830-12-V2

No. PAZ Y SALVO

**23050310051860**



**\*\*\_PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO\_\*\***

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

VALIDO HASTA:	<b>31/12/2023</b>	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA <b>2023</b>
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	<b>010101160008000</b>	CEDULA NACIONAL: <b>0101000001160008000000000</b>
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	<b>K 31 41B 44 BR LA GRAMA</b>	
ÁREA DEL TERRENO:	<b>0Has 110 M2</b>	ÁREA CONSTRUIDA: <b>31M2</b>
AVALÚO:	<b>\$ 60.188.000</b>	MATRICULA INMOBILIARIA: <b>230-12450</b>

PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO	3291535		

Se expide el presente certificado a los 03 días del mes de octubre de 2023, último recibo de pago: 23010310169897 de la fecha 30/03/2023, por valor de \$ 14.000

De conformidad al Decreto 2150 de 1995, el Decreto Municipal 158 de 2005 y Resolución Municipal 089 de 2018, la firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales.

**ANGELICA PAULINA PARRADO HERRERA**  
Tesorero Municipal

**ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES**



(415)7709998004788(8020)23050310051860(3900)0000000000000(96)20231231



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231003759083425314

Nro Matrícula: 230-12450

Pagina 1 TURNO: 2023-230-1-100887

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 10:57:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 21-12-1979 RADICACIÓN: SN CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-12-1979

CODIGO CATASTRAL: 500010101160008000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO CON UN AREA APROXIMADA DE 140.00 METROS CUADRADOS DE FORMA IRREGULAR POR EL COSTADO NORTE, Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE, EN LONGITUD APROXIMADA DE 8.00 METROS CON PROPIEDAD DEL CONVENTO DE LA SABIDURIA; ORIENTE, EN LONGITUD DE 16.00 METROS, CON EL LOTE N.7 DE ESTE LOTE; SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VIA PEATONAL DE ESTE LOTE; Y OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 19.00 METROS; CON EL LOTE N.5 DE ESTE LOTE Y ENCIERRA.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

JOSE RAMON PARRADO HERNANDEZ, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE ESCRITURA 1653 DEL 9 DE JULIO DE 1.974, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1.974, EN EL LIBRO PRIMERO IMPAR, TOMO PRIMERO DE 1.974, PAGINA 347 NUMERO 1065.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE N.6 VIA PEATONAL

2) KR 30 C # 41 B - 44

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**

230 - 11215

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 12-12-1979 Radicación: 79-05131

Doc: ESCRITURA 3.222 DEL 10-12-1979 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION ESCRITURA URBANIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PARRADO HERNANDEZ JOSE RAMON**

CC# 2495832

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 05-06-1985 Radicación: 85-03102

Doc: ESCRITURA 1.547 DEL 29-05-1985 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$160,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231003759083425314

Nro Matrícula: 230-12450

Pagina 3 TURNO: 2023-230-1-100887

Impreso el 3 de Octubre de 2023 a las 10:57:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

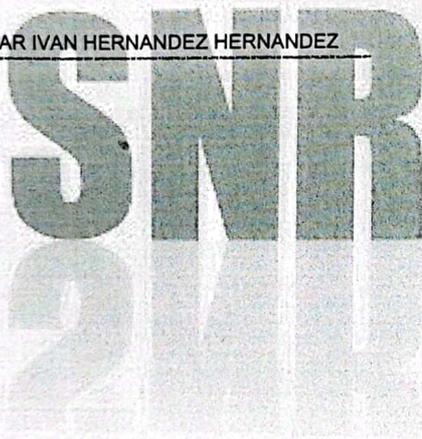
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-230-1-100887

FECHA: 03-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



DEPARTAMENTO DE META

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO****SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

NIT: 892.099.324-3

FR -1830-12-V2

No. PAZ Y SALVO

**23050310051861****Villavicencio**  
CAMBIA CONTIGO**\*\*\_PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO\_\*\***

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

VALIDO HASTA:	<b>31/12/2023</b>	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA	<b>2023</b>
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	<b>000600090083000</b>	CEDULA NACIONAL:	<b>000600000009008300000000</b>
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	<b>MONTE ATLAS</b>		
ÁREA DEL TERRENO:	<b>3Has 5000 M2</b>	ÁREA CONSTRUIDA:	<b>0M2</b>
AVALÚO:	<b>\$ 2.062.000</b>	MATRICULA INMOBILIARIA:	<b>230-20875</b>

PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO	3291535		

Se expide el presente certificado a los 03 días del mes de octubre de 2023, último recibo de pago: 23010310299124 de la fecha 21/07/2023, por valor de \$ 9.000

De conformidad al Decreto 2150 de 1995, el Decreto Municipal 158 de 2005 y Resolución Municipal 089 de 2018, la firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales.

**ANGELICA PAULINA PARRADO HERRERA**  
Tesorero Municipal

**ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES**



(415)7709998004788(8020)23050310051861(3900)000000000000(96)20231231

FORMA ÚNICA CAJA CLIENTE SERVIDOR



Nit 8909034079SEGUROS GENERALES DOCUMENTO 100001652533  
 Concepto RECAUDOS

Ciudad y fecha de exp. Villavicencio 11.03.2020	Of. reclam.	Of. pago 0026	Rad
Páguese a / Recibe de DON AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO	Ced. / Nit 3291535	Ramo 040A80	Póliza / No. de 00000362065
Afiliado / Suscriptor	Ced. / Nit	Stro	Rgo
Solicitante o Asegurado	Ced. / Nit	Tomador	

CUENTA P.U.C.	CONCEPTO RECAUDOS	VALOR \$ 445.825
Transacción	Hora 11.03.2020 11:55	Cod. Banco 119
La cantidad de	CUATROCIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO	Vr. Neto \$ 445.825
Observaciones		PESOS ML***

Este recibo solo será válido si esta firmado y sellado por un cajero o un cobrador autorizado por la Compañía, si se entrega a cambio de un cheque, este solo será abonado al recibir la Compañía su valor.



Vir Rte fte \_\_\_\_\_ Vir Rte Ica \_\_\_\_\_ Vir Rte Iva \_\_\_\_\_  
 Autorizó \_\_\_\_\_ Elaboró \_\_\_\_\_ Cédula/Nit. \_\_\_\_\_ Firma Beneficiario \_\_\_\_\_ Firma y sello de caja \_\_\_\_\_  
 DIANA YISETH SUAREZ CASTAÑEDA  
 - CONTABILIDAD -  
 Cod. Cajero \_\_\_\_\_

VIGILADO Supersalud

**COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES**

**Nº 113473**

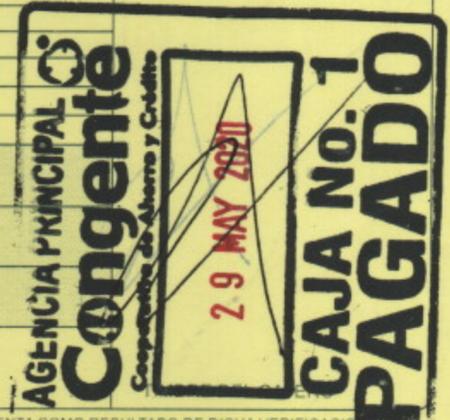
Tipo de cuenta	FECHA: 29-Mayo-2020				
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR: Oscar Augusto Beltran	No. CEDULA	3.241.535		
Ahorragente	Nº CRÉDITO/CUENTA: 101003482	AGENCIA	PPCA		
Conahorrato	RETIRO: 20.939		CONSIGNACION / PAGO		
Inv. Programada	EFFECTIVO \$	CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR
CDAT	CHEQUE \$				\$
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE				\$
Cupo Rotativo					\$
Aportes					\$
Crédito					\$
Otros					\$
(*) Tipo de Operación					\$
Pago de devoluciones de nómina					\$
Cruce de cuentas					\$
Saldos ex asociado					\$
Entrega de saldos por revalorización de aportes					\$
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones					\$
Cobro de visitas de crédito					\$
	FIRMA SOLO PARA RETIROS: <i>[Firma]</i>	HUELLA	DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO		
			TOTAL CHEQUES ( )		
			EFFECTIVO		
			TOTAL CONSIGNACIÓN		

**AGENCIA PRINCIPAL**  
**Congente**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
29 MAY 2020  
**CAJA NO. 1 PAGADO**

LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.

## COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES

Tipo de cuenta		FECHA:	29 - Mayo - 2020		No. CEDULA		Nº 113474		
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR		Oscar Augusto Beltrán		No. CEDULA		3.291.535		
Ahorragente	N° CRÉDITO/CUENTA		101003587		AGENCIA		ppa		
Conahorrilo	<b>RETIRO</b>				<b>CONSIGNACION / PAGO</b>				
Inv. Programada	EFFECTIVO \$	144.456		CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR		
CDAT	CHEQUE \$						\$		
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE						\$		
Cupo Rotativo							\$		
Aportes							\$		
Crédito							\$		
Otros							\$		
(*) Tipo de Operación								\$	
Pago de devoluciones de nómina					TOTAL CHEQUES ( )				
Cruce de cuentas					EFFECTIVO				
Saldos ex asociado					TOTAL CONSIGNACIÓN				
Entrega de saldos por revalorización de aportes									
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones									
Cobro de visitas de crédito									
	FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO				



LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR, EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.

**COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES**

ASOC-FO.019  
Versión 06, 8 - Junio - 2016

Tipo de cuenta		FECHA:	24 Mayo - 2020		No. CEDULA		Nº 113471		
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR		Oscar Augusto Betton		No. CEDULA		3.291.535		
Ahorragente	N° CRÉDITO/CUENTA		101003562		AGENCIA		ppa		
Conahorrto	RETIRO		421.632		CONSIGNACION / PAGO				
Inv. Programada	EFFECTIVO \$			CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR		
CDAT	CHEQUE \$						\$		
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE						\$		
Cupo Rotativo							\$		
Aportes							\$		
Crédito							\$		
Otros							\$		
(*) Tipo de Operación								\$	
Pago de devoluciones de nómina					TOTAL CHEQUES ( )				
Cruce de cuentas					EFFECTIVO				
Saldos ex asociado					TOTAL CONSIGNACIÓN				
Entrega de saldos por revalorización de aportes									
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones									
Cobro de visitas de crédito	FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO				

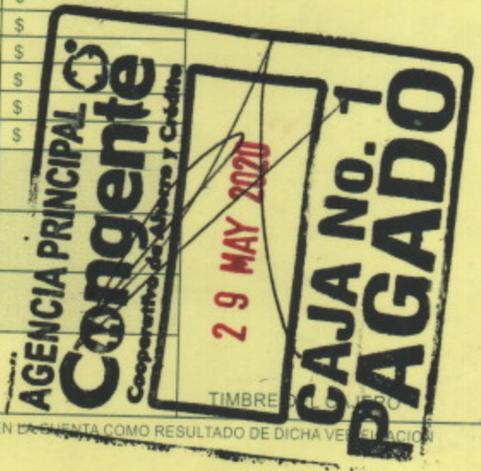


LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.

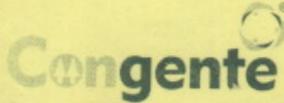
**COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES**

ASOC-FO.019  
Versión 06, 8 - Junio - 2016

Tipo de cuenta		FECHA:	24 Mayo - 2020		No. CEDULA		Nº 113469		
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR		Oscar Augusto Betton		No. CEDULA		3.291.535		
Ahorragente	N° CRÉDITO/CUENTA		101003283		AGENCIA		ppa		
Conahorrto	RETIRO		409.578		CONSIGNACION / PAGO				
Inv. Programada	EFFECTIVO \$			CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR		
CDAT	CHEQUE \$						\$		
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE						\$		
Cupo Rotativo							\$		
Aportes							\$		
Crédito							\$		
Otros							\$		
(*) Tipo de Operación								\$	
Pago de devoluciones de nómina					TOTAL CHEQUES ( )				
Cruce de cuentas					EFFECTIVO				
Saldos ex asociado					TOTAL CONSIGNACIÓN				
Entrega de saldos por revalorización de aportes									
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones									
Cobro de visitas de crédito	FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO				



LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.



Cooperativa de Ahorro y Crédito

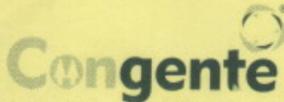
Nit. 8920003739

COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES

ASOC-FO.019  
Versión 06, 8 - Junio - 2016

Tipo de cuenta		FECHA:	29-May-2020				Nº 113472	
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR		OSCAR AUGUSTO BATHON				No. CEDULA	3.291.535
Ahorragente	N° CRÉDITO/CUENTA		101003242				AGENCIA	ppa
Conahorrío	RETIRO		EFFECTIVO \$ 101.492					
Inv. Programada	EFFECTIVO \$		CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR		
CDAT	CHEQUE \$							
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE							
Cupo Rotativo								
Aportes								
Crédito								
Otros								
(*) Tipo de Operación		3.291.535						
Pago de devoluciones de nómina			TOTAL CHEQUES ( )					
Cruce de cuentas			EFFECTIVO					
Saldos ex asociado			TOTAL CONSIGNACIÓN					
Entrega de saldos por revalorización de aportes								
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones								
Cobro de visitas de crédito	FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO			

LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.



Cooperativa de Ahorro y Crédito

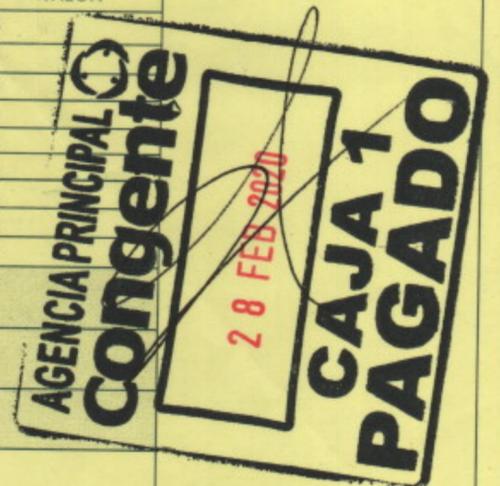
Nit. 8920003739

COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES

ASOC-FO.019  
Versión 06, 8 - Junio - 2016

Tipo de cuenta		FECHA:	29/02/20				Nº 102028	
A La Vista	NOMBRE DEL TITULAR		OSCAR AUGUSTO BATHON				No. CEDULA	3.291.535
Ahorragente	N° CRÉDITO/CUENTA		101003242				AGENCIA	ppa
Conahorrío	RETIRO		EFFECTIVO \$ 101.492					
Inv. Programada	EFFECTIVO \$		CÓDIGO BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	VALOR		
CDAT	CHEQUE \$							
Ahorra Fácil	GIRADO A FAVOR DE							
Cupo Rotativo								
Aportes								
Crédito								
Otros								
(*) Tipo de Operación		3.291.535						
Pago de devoluciones de nómina			TOTAL CHEQUES ( )					
Cruce de cuentas			EFFECTIVO					
Saldos ex asociado			TOTAL CONSIGNACIÓN					
Entrega de saldos por revalorización de aportes								
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones								
Cobro de visitas de crédito	FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO			

LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA CUENTA COMO RESULTADO DE DICHA VERIFICACION. ESTE RECIBO SOLO ES VALIDO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.



**COMPROBANTE ÚNICO DE OPERACIONES**

Tipo de cuenta		FECHA:		29 MAY 2020	
A La Vista		NOMBRE DEL TITULAR		OSCAR AUGUSTO BELTRAN	
Ahorragente		N° CRÉDITO/CUENTA		101003167	
Conaherrito		CONSIGNACION / PAGO		RETIRO	
Inv. Programada		EFFECTIVO \$		435.686	
CDAT		CHEQUE \$			
Ahorra Fácil		GIRADO A FAVOR DE			
Cupo Rotativo					
Aportes					
Crédito					
Otros					
(*) Tipo de Operación					
Pago de devoluciones de nómina					
Cruce de cuentas					
Saldo ex asociado					
Entrega de saldos por revalorización de aportes					
Devoluciones por mayor valor cobrado o reversiones					
Cobro de visas de crédito					
FIRMA SOLO PARA RETIROS		HUELLA		DEPOSITANTE NOMBRE Y TELÉFONO	
TOTAL CHEQUES ( )		EFFECTIVO		TOTAL CONSIGNACIÓN	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
\$		\$		\$	
VALOR		No. CHEQUE		No. CUENTA	
				CÓDIGO BANCO	
				435.686	
				101003167	
				AGENCIA	
				No. CEDULA	
				3.291.535	
				No. 113470	

**AGENCIA PRINCIPAL**  
**Congente**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito

**CAJA NO. 1**  
**PAGADO**

29 MAY 2020

LOS CHEQUES RECIBIDOS EN ESTE COMPROBANTE ESTAN SUJETOS A LA VERIFICACION POSTERIOR. EN CONSECUENCIA EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AJUSTES QUE DEBAN EFECTUARSE EN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. PARA REALIZAR CUALQUIER (\*) TIPO DE OPERACION, ES OBLIGATORIA LA HUELLA. INDEPENDIEMENTE DEL MONTO.

## Plan Autos Básico

Hola, Oscar

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere contigo.

Esta es una imagen de referencia



### TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social

**OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO**

Cédula

**3291535**

Dirección

**CR 32 # 38 - 24, VILLAVICENCIO, META**

Teléfono

**1234567**

Correo electrónico

**jospinaz@hotmail.com**



### INFORMACIÓN BÁSICA DE TU SEGURO

Número de la póliza	Valor sin IVA
<b>900000362065</b>	<b>\$ 374,643</b>
Oficina de radicación	Valor IVA
<b>PROM VILLAVICENCIO CENTRO</b>	<b>\$ 71,182</b>
Forma de pago	Total a pagar anual
<b>ANUAL</b>	<b>\$ 445,825</b>



### VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
<b>11-MAR-2020</b>	<b>11-MAR-2021</b>
Ciudad de expedición	Fecha de expedición
<b>VILLAVICENCIO</b>	<b>11 de marzo 2020</b>

### BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación  
**0%**

### ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre

**OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO**

Cédula

**3291535**

### BENEFICIARIO

Nombre

**OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO**

Cédula

**3291535**

### INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO

	Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
	<b>BCY549</b>	<b>1988</b>	<b>RENAULT - null</b>	<b>AUTOMÓVIL</b>
	Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie
<b>PARTICULAR</b>	<b>00990661</b>	<b>F160948</b>	<b>VF1FF45B9J2778263</b>	Ciudad de circulación
Valor de referencia	Valor total asegurado		<b>VILLAVICENCIO</b>	
<b>\$ 5,000,000</b>	<b>\$ 5,000,000</b>			

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 900 407-9



COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	\$ 0	\$ 640,000,000
	Deducible		
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Básica

Documento de: Póliza Nueva



### INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:

a) Por mora en el pago del seguro.

b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.

c) Cuando SURA te lo informe por escrito.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

### DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza

01-ENE-2017

Tipo y número de entidad

13-18

Tipo de documento

P

Ramo al cual pertenece

3

Identificación de la proforma

F-01-40-209

### DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código

29764

Nombre del asesor principal

OSPINA\*ZAPATA\*\*LUZ JAQUELINE

Oficina

026

Compañía

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

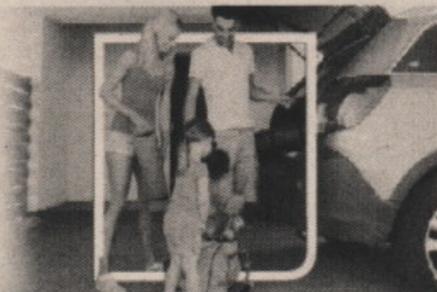
Firma Autorizada

CLIENTE

**SORPRENDETE**

**Haz clic y descubre**

por qué asegurarte de vivir, es para ti.



Con nuestra App Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar tus servicios de asistencia.

Descárgala ingresando a [segurossura.com.co/app](http://segurossura.com.co/app)



AÑO GRAVABLE

2020



# Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo  
**20030534293**

**403**



Factura  
Número:

2020203041629311875

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

### A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	BCY549	2. MARCA	RENAULT	3. LÍNEA		4. MODELO	1988
5. CAPACIDAD	2200	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

### B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	3291535	OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEREDO	100	PROPIETARIO	CL 78B 112A 11	BOGOTA, D.C. (Bogota,

15.

### FECHAS LIMITES DE PAGO

HASTA 03/07/2020 (dd/mm/aaaa) HASTA 24/07/2020 (dd/mm/aaaa)

### C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	980,000	980,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	15,000	15,000
<b>D. PAGO</b>			
18. VALOR A PAGAR	VP	15,000	15,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	59,000	59,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	2,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	72,000	74,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	2,000	2,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	74,000	76,000

### F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/07/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 24/07/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)20030534293140478002(3900)0000000074000(96)20200703

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)20030534293152122658(3900)0000000076000(96)20200724

### G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/07/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 24/07/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)20030534293000004399(3900)0000000072000(96)20200703

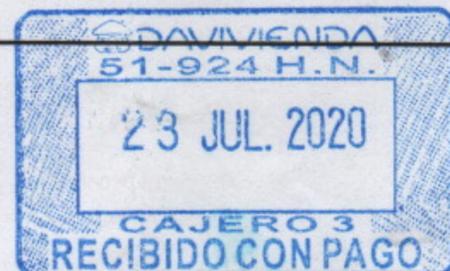


(415)7707202603130(8020)20030534293044233637(3900)0000000074000(96)20200724

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

74.000=



CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

## RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia  
www.villavicencio.gov.co

20010310130162

CÉDULA CATASTRAL <b>000600090083000</b>	DIRECCIÓN <b>MONTE ATLAS</b>	MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>230-20875</b>	
NOMBRE <b>BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO</b>	CÉDULA/NIT <b>000003291535</b>	TASA INT. MORA <b>26,43</b>	CÓDIGO POSTAL <b>«PrdCodPst»</b>

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2019	PREDIAL UNIFICADO	1.832.000	4,70 MIL	8.610	0	1.621	10.231
2020	RECARGO BOMBERIL	8.869	1,00 %	89	0	0	89
2020	PREDIAL UNIFICADO	1.887.000	4,70 MIL	8.869	1.064	0	7.805



SAE MUNICIPIO VILLAVICENCIO  
16/03/2020-11:23:25a.m.  
#:300 Ref: 20010310130162 CJ: 87837  
2224106-200103101301621392389  
RECAUDO IMP PREDIAL  
EFECTIVO :  
VALOR TOTAL: 18,125.00

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS


PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	16/03/2020	18.125

# Alcaldia de Villavicencio

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

## RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia  
www.villavicencio.gov.co



MUNICIPIO DE  
VILLAVICENCIO

20010310130161

CÉDULA CATASTRAL <b>000600090071000</b>	DIRECCIÓN <b>MONTE SACRO</b>	MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>230-24423</b>	
NOMBRE <b>BELTRAN FIGUEREDO CARLOS-ALBERTO</b>	CÉDULA/NIT <b>000003289149</b>	TASA INT. MORA <b>26,43</b>	CÓDIGO POSTAL <b>«PrdCodPst»</b>

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2019	PREDIAL UNIFICADO	1.988.000	4,70 MIL	9.344	0	1.758	11.102
2020	RECARGO BOMBERIL	9.626	1,00 %	96	0	0	96
2020	PREDIAL UNIFICADO	2.048.000	4,70 MIL	9.626	1.155	0	8.471



SAE MUNICIPIO VILLAVICENCIO  
16/03/2020-11:23:39a.m.  
#:301 Ref: 20010310130161 CJ: 87837  
1224106-200103101301611392390  
RECAUDO IMP PREDIAL  
EFECTIVO : 19.669.00  
VALOR TOTAL : 19.669.00



ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS


PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	16/03/2020	19.669



CÉDULA CATASTRAL <b>010101160008000</b>	DIRECCIÓN <b>K 31 41B 44 BR LA GRAMA</b>	MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>230-12450</b>		
NOMBRE <b>BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO</b>	CÉDULA/NIT <b>000003291535</b>	TASA INT. MORA <b>25,2</b>	CÓDIGO POSTAL	

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2020	PREDIAL UNIFICADO	2.762.000	4,00 MIL	11.048	1.326	0	9.722
2020	RECARGO BOMBERIL	11.048	1,00 %	110	0	0	110
2019	PREDIAL UNIFICADO	2.682.000	4,00 MIL	10.728	4.727	2.581	8.582
2018	PREDIAL UNIFICADO	2.604.000	4,00 MIL	10.416	7.425	5.342	8.333
2017	PREDIAL UNIFICADO	2.528.000	4,00 MIL	10.112	10.212	8.190	8.090
2016	PREDIAL UNIFICADO	2.454.000	4,00 MIL	9.816	13.048	11.085	7.853
2015	PREDIAL UNIFICADO	2.383.000	4,00 MIL	9.532	15.495	13.589	7.626
2014	PREDIAL UNIFICADO	2.314.000	4,00 MIL	9.256	17.724	15.873	7.405
2013	PREDIAL UNIFICADO	2.247.000	4,00 MIL	8.988	19.888	18.090	7.190
2012	PREDIAL UNIFICADO	2.182.000	4,00 MIL	8.728	22.038	20.292	6.982
2011	PREDIAL UNIFICADO	184.000	16,00 MIL	2.944	8.302	7.713	2.355
2010	PREDIAL UNIFICADO	179.000	16,00 MIL	2.864	8.751	8.178	2.291
2009	PREDIAL UNIFICADO	174.000	16,00 MIL	2.784	9.208	8.651	2.227
2008 a 1992	PREDIAL UNIFICADO	N/A	N/A	19.768	350	89.396	15.814



**ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS**


<b>PÁGUESE HASTA</b>	FECHA	VALOR
	<b>29/05/2020</b>	<b>94.580</b>

## RECIBO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

@harmanfelipe @villavoalcaldia  
www.villavicencio.gov.co



MUNICIPIO DE  
VILLAVICENCIO

20010310172976

CÉDULA CATASTRAL <b>010101160007000</b>	DIRECCIÓN <b>K 31 41B 38 BR LA GRAMA</b>	MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>230-12451</b>	
NOMBRE <b>BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO</b>	CÉDULA/NIT <b>000003291535</b>	TASA INT. MORA <b>25,2</b>	CÓDIGO POSTAL

AÑO	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DESCUENTO	INTERÉS	VALOR TOTAL
2020	PREDIAL UNIFICADO	11.448.000	4,00 MIL	45.792	5.495	0	40.297
2020	RECARGO BOMBERIL	45.792	1,00 %	458	0	0	458
2019	PREDIAL UNIFICADO	11.115.000	4,00 MIL	44.460	19.587	10.695	35.568
2018	PREDIAL UNIFICADO	10.791.000	4,00 MIL	43.164	30.767	22.134	34.531
2017	PREDIAL UNIFICADO	10.477.000	4,00 MIL	41.908	42.330	33.948	33.526
2016	PREDIAL UNIFICADO	10.172.000	4,00 MIL	40.688	54.081	45.943	32.550
2015	PREDIAL UNIFICADO	9.876.000	4,00 MIL	39.504	64.218	56.317	31.603
2014	PREDIAL UNIFICADO	9.588.000	4,00 MIL	38.352	73.437	65.767	30.682
2013	PREDIAL UNIFICADO	9.309.000	4,00 MIL	37.236	82.395	74.948	29.789
2012	PREDIAL UNIFICADO	9.038.000	4,00 MIL	36.152	91.298	84.068	28.922
2011	PREDIAL UNIFICADO	205.000	16,00 MIL	3.280	9.251	8.595	2.624
2010	PREDIAL UNIFICADO	199.000	16,00 MIL	3.184	9.724	9.087	2.547
2009	PREDIAL UNIFICADO	193.000	16,00 MIL	3.088	10.111	9.393	2.470
2008 a 1992	PREDIAL UNIFICADO	N/A	N/A	21.871	102.220	98.445	17.496

AGENCIA PRINCIPAL  
**congente**  
29 MAY 2020  
CAJA No. 1  
**RECIBIDO**

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco de Occidente	Banco de Bogotá	Itaú
DAVIVIENDA	banco popular	Banco Caja Social, Banco AV Villas
COLPATRIA	congente	BBVA, Bancolombia

PÁGUESE HASTA	FECHA	VALOR
	29/05/2020	323.063



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

**CERTIFICA**

**6166-405708-15033-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3291535 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

**DEPARTAMENTO:**50-META

**MATRÍCULA:**230-12451

**MUNICIPIO:**1-VILLAVICENCIO

**ÁREA TERRENO:**0 Ha 57.00m<sup>2</sup>

**NÚMERO PREDIAL:**01-01-00-00-0116-0007-0-00-00-0000

**ÁREA CONSTRUIDA:**49.0 m<sup>2</sup>

**NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:**01-01-0116-0007-000

**AVALÚO:**\$ 11,448,000

**DIRECCIÓN:**K 31 41B 38 BR LA GRAMA

### LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003291535	BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO

El presente certificado se expide para **INTERESADO** a los 16 d#as de marzo de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ  
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

#### NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co).



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

9153-876762-26333-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3291535 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

**DEPARTAMENTO:**50-META

**MATRÍCULA:**230-12450

**MUNICIPIO:**1-VILLAVICENCIO

**ÁREA TERRENO:**0 Ha 120.00m<sup>2</sup>

**NÚMERO PREDIAL:**01-01-00-00-0116-0008-0-00-00-0000

**ÁREA CONSTRUIDA:**18.0 m<sup>2</sup>

**NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:**01-01-0116-0008-000

**AVALÚO:**\$ 2,762,000

**DIRECCIÓN:**K 31 41B 44 BR LA GRAMA

### LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003291535	BELTRAN FIGUEREDO OSCAR-AUGUSTO

El presente certificado se expide para **INTERESADO** a los 16 d#as de marzo de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ  
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

#### NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metroplitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co).



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10000381698

PLACA

BCY549

MARCA

RENAULT

LÍNEA

SIN LINEA

MODELO

1988

CILINDRADA CC

2.200

COLOR

AZUL

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA

SEDAN

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PS.

5

NÚMERO DE MOTOR

F160948

REG VIN

N \*\*\*\*\*

NÚMERO DE SERIE

VF1FF45B9J2778263

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

VF1FF45B9J2778263

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BELTRAN FIGUEREDO OSCAR AUGUSTO

IDENTIFICACIÓN

CC 3291535

## RECURSO DE REPOSICION CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES rad 2023-0002 demndado FERNANDO BOLIVAR Y OTRO

diana alzate <dianacrisalzate@gmail.com>

Mar 03/10/2023 16:58

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (10 MB)

recurso de reposicion medida cuatelar ok .pdf; paz ysalvo impuesto monte sacro.pdf; matricula 230 24423.pdf; paz ysalvo unificado predio la grama matriculo 230-12450.pdf; matricula 230 1240.pdf; predio monte atlas oscar beltran.pdf; DOCUMENTO OSKAR BELTRAN PROPIEDADES.pdf; targeta de propiedad vehiculo oscar beltran (1).pdf;

cORDIAL Y ATENTO SALUDO

Envio en archivo adjunto con sus anexos recurso de reposición RADICADO ejecutivo singular, RAD 50013153000220230002200 C2, DEMANDADOS fernando bolivar y JORGE VARGAS GAONA